

Tema: Autoriza convenio e/ MRG y Sra. Graciela Susana Donoso.

Fecha: 30/04/08

**Art. 2º y 3º modificado por Ord. N° 2661/09**

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 2510/2008**

**VISTO:**

La Ordenanza Municipal N° 1780/02;  
la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Municipio de Río Grande ha recibido una propuesta ofreciendo la compensación de deuda por parte de la Sucesión Donoso realizando por la cesión de un terreno de una superficie de 1.107,61 m<sup>2</sup>;  
que ha través de la Ordenanza Municipal N° 1780/02 se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las tratativas necesarias para adquirir el predio de acceso al barrio Aeropuerto como continuación de la calle LAGO CHEPELMUT hasta el empalme de la Ruta Complementaria "C" ubicado dentro del Remanente – parcela- 1 b- chacra 8 del macizo 38- sección F. Como compra o compensación de deuda;  
que según consta en el informe de dominio de la Propiedad inmueble permitiría al Municipio acordar con la Administradora de la sucesión Donoso, la disposición del bien por encontrarse libre de gravámenes;  
que mediante dicho Convenio el deudor reconoce y toma a su cargo la deuda con el Municipio, devengada al 31 de diciembre de 2008, por la suma de \$ 93.308,14 (pesos noventa y tres mil trescientos ocho con catorce centavos), correspondientes a la cuenta N° 07820732 perteneciente al Sr. Donoso Víctor Jesús;  
que el deudor ofrece en pago de la deuda un inmueble de 1107,61m<sup>2</sup> identificado catastralmente como Sección F, macizo 38 (parcial) según croquis adjunto con un valor estimado en la suma de \$ 112.023,67, (ciento doce mil, veintitrés con sesenta y siete centavos);  
que el deudor se hará cargo de los gastos que ocasione la mensura y la escritura traslativa de dominio;  
que es necesario solicitar autorización al Cuerpo Deliberativo, para determinar el valor de transferencia al Municipio.

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE  
SANCIONA LA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**Art. 1º) AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar un Convenio de Pago por entrega de bienes, entre la Sra. Graciela Susana Donoso DNI N° 13.129.531 en su carácter de administradora provisional de la "Sucesión "Víctor Jesús Donoso" y el Municipio de Río Grande según el modelo que se incorpora a la presente como anexo 1.

**Art. 2º) INCREMENTESE** el cálculo de Recursos del Presupuesto del Ejercicio Financiero año 2008 en la partida Ingresos Corrientes, en la suma de pesos ciento doce mil veintitrés con sesenta y siete centavos. (\$ 112.023,67)

**Art. 3º) INCREMENTESE** el Presupuesto de Gastos del Ejercicio Financiero año 2008 del Departamento Ejecutivo Municipal en las partidas presupuestarias correspondientes, en la suma de pesos ciento doce mil veintitrés con sesenta y siete centavos. (\$ 112.023,67)

**Art. 4º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.**

**APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 30 DE ABRIL DE 2008.**

**Aa/OMV**